

Legislación Nacional

12/04/2004LEY 25440RELACIONES EXTERIORESAutorización a ciudadanos argentinos a desempeñarse como cónsules o vicecónsules sanc. 20/6/2001; promul. 13/7/2001; publ. 18/7/2001El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley: Art. 1.– Concédese autorización para desempeñar sus respectivos cargos de cónsules y vicecónsules honorarios, propuestos por Gobiernos extranjeros según lo establecido en la ley 23732 , a los ciudadanos argentinos comprendidos en la nómina anexa, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley; acorde con las constancias enviadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Art. 2.– Comuníquese al Poder Ejecutivo. Pascual – Losada – Marafioti – Oyarzún Anexo NÓMINA ANEXA

Nombre	País
Didier del Valio, Abel	
Armando España Fernández Rodríguez, Pedro	España
Huber Cejas, Miguel Adolfo	España
Iriarte Legna, Marta	
Inocencia España Mengual Pérez, Juan Bautista	España
Maisonnavé, Emilio Ricardo	Francia
Vigo Leguizamón, Mario Florencio	Francia
Tesone, Juan Eduardo	Francia
Posanzini, Pablo Alberto	Italia
Felice, Carlos Antonio	Italia